

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, en el presente proceso falta la respuesta del IGAC y del Instituto de Desarrollo Rural, requeridos para continuar con el trámite del proceso. A despacho.

Supía, 24 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°093

Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia.

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUIS JAVIER ZAPATA SOTO C.C71.628.978
Demandado: IGNACIO ARTURO CORREA ESCOBAR
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120210025100

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que se apersona ante las entidades faltantes IGAC – INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL o quien haga sus veces teniendo en cuenta que es importante la respuesta de las entidades para continuar con el trámite del proceso y que no quede suspendido.

Para lo anterior se le concede un término de **quince (15)** días hábiles en aras de acreditar las evidencias de la gestión encomendada, en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba, pues la parte interesada cuenta con las herramientas requeridas para impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°046 del 29 de Marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1a4cf9ffea2b0ca6776dbbfdab6533881ae449c94e4b27e8d9c651c03b09fa**

Documento generado en 28/03/2023 03:59:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>